

## **Crédito Fiscal a contribuyentes del IVA que enajenen Frutas y Hortalizas a Consumidores Finales**

### **Normativa**

Ley N° 19.407 de del 24 de Junio de 2016.

Decreto N° 303/016 de 19.09.2016.

Decreto de 359/016 de 14.11.2016.

### **Crédito Fiscal**

El Decreto N° 303/016 otorga a los contribuyentes del IVA que enajenan Frutas y Hortalizas un crédito fiscal sobre el valor de adquisición de los referidos bienes.

### **Condiciones**

El crédito será otorgado siempre que los bienes indicados hayan sido adquiridos bajo el régimen del IVA en suspenso y que la enajenación de los mismos sea realizada a consumidores finales a una tasa superior al 0%. A tales efectos se consideran comprendidas las adquisiciones realizadas a contribuyentes del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios.

El crédito fiscal será:

- 18% para el período comprendido entre el 1º de julio y el 30 de setiembre de 2016.
- 9% para el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 2016.

### **Declaración jurada del IVA**

En la liquidación de IVA, incluirán el importe del crédito fiscal en la línea 91 - Créd. Arrendamiento de Terminales – Dec. 288/012 de los formularios 2178 y 2176, según corresponda.

### **Solicitud del crédito**

De surgir un excedente, el contribuyente podrá imputar el crédito al pago de sus obligaciones tributarias o solicitar su devolución mediante la solicitud de certificados de crédito destinados al pago de impuestos recaudados por la DGI (tipo A).

La solicitud del crédito se realizará en forma presencial en las dependencias de la DGI mediante la presentación de los formularios en formato manual.

Se utilizará el siguiente código de impuesto: Código de impuesto 694 –Crédito fiscal Frutas y Hortalizas.

De existir un crédito en Julio/2016 y/o Agosto/2016, se debe reliquidar la declaración de ese período para luego realizar la solicitud del crédito.

En la página Web de la DGI ingresando a Herramientas / Información de uso frecuente / De interés para el contribuyente y el responsable se encuentra disponible el cuadro de certificados de crédito actualizado con más información sobre la solicitud del crédito fiscal.